



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CASANARE**

Informe Secretarial: al despacho hoy Siete (07) de septiembre 2020, Solicitud de conciliación Extrajudicial, presentado por JULIA GOMEZ SANCHEZ, como solicitante en contra del señor YERLIN DARIO PLAZAS PEREZ, radicado con el No. 85015-40-89-001-2020-00066-00,. Por tal razón a su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público*



*Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare*

Referencia:	AUTO ADMITE FIJA FECHA
Clase de Proceso.-	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Demandante.-	JULIA GOMEZ SANCHEZ
Demandado.-	YERLIN DARIO PLAZAS PEREZ
Radicación No.	85015-40-89-001-2020-00066-00

Chámeza (Casanare), Diez (10) de Septiembre del año dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de la señora JULIA GOMEZ SANCHEZ, Actuando Solicitante dentro de la diligencia manifiesta ante este despacho que Solicita se cite al señor YERLIN DARIO PLAZAS PEREZ, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia de lo anterior, fíjese el próximo Veintiuno (21) de Septiembre de 2020, a la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30) pm. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notifica en el ESTADO CIVIL N°. 0019, hoy 11/09/2020 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--